



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, INCISO W) y 46 del estatuto de morena, así como lo dispuesto en el transitorio segundo de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018, se extiende la presente:

FE DE ERRATAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS/AS A DIPUTADOS/AS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018

En el resultando Quinto dice:

BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	M	ANDAZOLA	RODRÍGUEZ	IRMA
SINALOA	5	CULIACAN	M	MARCOS	SANTIAGO	NANCY YADIRA

Debe decir:

BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	M	ANDAZOLA	GÓMEZ	SOCORRO IRMA
SINALOA	5	CULIACAN	M	SANTIAGO	MARCOS	NANCY YADIRA

Único: Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones
Ciudad de México, 26 de febrero de 2018**